

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 269

Miércoles 26 de noviembre de 1969 (Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 80-69

Habiéndose solicitado de este Gobierno Civil autorización por un año (desde 1 de enero a 31 de diciembre de 1970) para organizar vuelos de publicidad sobre esta provincia, por la Empresa «MATASA», Madrid Trabajos Aéreos, S. A., con domicilio en Madrid, calle Mayor, n.º 4, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1966, que reglamenta la propaganda aérea comercial, y cuya propaganda se efectuará por aviones de su flota y consistirá en remolque de cartel, con las marcas y slogans vigentes en las campañas de prensa, radio y televisión aprobadas por el Ministerio de Información y Turismo, no arrojándose objetos y efectuándose los vuelos siempre de día y en las mejores condiciones atmosféricas, con garantía del cumplimiento de los servicios de seguridad de vuelo y no provocación de molestias al público ni daños al bien común; de conformidad con lo establecido en el apartado 4.º de la citada Orden y Circular del Ministerio de la Gobernación de 20 de febrero de 1967, se concede un período de audiencia para que los señores alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia puedan exponer en el plazo

de tres días las alegaciones u objeciones que estimen pertinentes respecto a la petición formulada por la citada Empresa, significándose que, de no hacerlo, se entenderá su infor-

me favorable, continuándose el procedimiento.

Valladolid, 19 de noviembre de 1969.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

DIPUTACION PROVINCIAL

CONVOCATORIA

En uso de las facultades que me confiere el art.º 268 de la vigente Ley de Régimen Local, por Decreto de esta fecha he tenido a bien convocar a la Excm. Diputación para que celebre sesión plenaria extraordinaria el día 29 del presente mes, a las seis de la tarde, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura de la convocatoria y del Acta de la sesión anterior.
- 2.º—Proyectos obras incluidas en el presupuesto extraordinario de la 1.ª fase de urgencia del plan de acondicionamiento y mejora de vías provinciales.
- 3.º—Proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción del nuevo Hospital Psiquiátrico Provincial.
- 4.º—Proyecto de presupuesto extraordinario para realización de obras comprendidas en la 1.ª fase de urgencia del plan de acondicionamiento y mejora de vías provinciales.
- 5.º—Anteproyecto de presupuesto extraordinario para varias finalidades y concierto de operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España para financiar el mismo.
- 6.º—Pliego de condiciones contratación obras construcción nuevo Hospital Psiquiátrico, y anuncio de dicha contratación.
- 7.º—Adquisición cocina para el Instituto Psiquiátrico.
- 8.º—Proyectos obras Hospital Provincial.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 24 de noviembre de 1969.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

4.507

CIRCULAR NUM. 81-69

Debidamente autorizado por el Ministerio de la Gobernación, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 7 y 11 del Reglamento Provisional de Gobiernos Civiles, aprobado por Orden de 24 de julio de 1961, así como en la Circular de la Dirección General de Política Interior de 25 de febrero de 1963, he acordado ampliar la delegación concedida al secretario general de este Gobierno Civil y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 36, de fecha 13 de febrero de 1968, a las siguientes funciones:

- 1.ª Visado de nóminas de haberes y gratificaciones de toda clase del personal del Gobierno Civil.
- 2.ª Concesión de billetes de caridad.
- 3.ª Ordenes de inserción de anuncios y disposiciones.
- 4.ª Juramentación de guardas y vigilantes jurados.
- 5.ª Visado de los Estatutos y Libros de las Asociaciones sometidas al régimen general de la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el n.º 2 del art. 7.º del Reglamento antes citado se hace público para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 21 de noviembre de 1969.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR NÚM. 82-69

ORDEN ministerial de 13 de noviembre de 1969, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de San Pedro de Latarce.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de San Pedro de Latarce (provincia de Valladolid), en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables

todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los arts. 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la Orden comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de San Pedro de Latarce (provincia de Valladolid), por la que se declara existen las siguientes:

Colada de ganados del Camino del Monte.—Primer tramo, anchura 10 metros; segundo tramo, anchura 37,61 metros; tercer tramo, anchura 10 metros.

Vereda Zamorana.—Anchura 20,89 metros, excepto en los tramos primero y tercero en que tendrá la mitad de dicha anchura.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas, figuran en el proyecto de clasificación, redactado por el perito agrícola del Estado don Silvino Maupoey Blesa, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo. Esta resolución, que se publicará en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al Contencioso administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde

a V. I. muchos años.—Madrid, 13 de noviembre de 1969.—Por delegación, L. García de Oteyza.—Ilmo. Señor Director General de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 19 de noviembre de 1969.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio, se hace público que va a procederse a la devolución de la garantía definitiva impuesta por Obras y Servicios Públicos, Sociedad Anónima, para responder de las obras de la carretera provincial de Torrecilla de la Abadesa a la carretera de Zamora.

Durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 19 de noviembre de 1969.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

4.405—3.200

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BOCOS DE DUERO

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento y haciendo uso de la reducción de plazos que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación, se anuncia tercera subasta de frutos de piña del monte de La Vega, bajo el tipo de licitación de seis mil pesetas, cuya subasta tendrá lugar, en el Ayuntamiento, al día siguiente hábil de cumplirse diez días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

La admisión de pliegos será hasta el día anterior de su apertura, a las catorce horas.

Bocos de Duero, 14 de noviembre de 1969.—El alcalde (ilegible).

4.371—3.201

BRAHOJOS DE MEDINA

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito número 1, sin transferencia, para reforzar partidas que han resultado insuficientes en el presupuesto municipal ordinario del año actual, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento del artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Brahojos de Medina, 12 de noviembre de 1969.—El alcalde, José Gutiérrez.

4.347—3.202

CAMPASPERO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la nueva ordenanza fiscal y tarifas sobre el servicio de agua potable a domicilio, queda expuesta al público, por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, para su examen y reclamaciones por los vecinos usuarios de dicho servicio.

Campaspero, 12 de noviembre de 1969.—El alcalde, Jacinto Martín.

4.345—3.203

CIGUÑUELA

Rendidas las cuentas municipales de los ejercicios de 1959 y 1960 del presupuesto ordinario, Patrimonio y valores auxiliares, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante dicho plazo y ocho días siguientes, pueden formularse las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Ciguñuela, 13 de noviembre de 1969.—El alcalde, Juan José Llorente.

4.434—3.204

FRESNO EL VIEJO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario, para la compra de terrenos con destino a la construcción de cuatro escuelas y cinco viviendas para maestros y servicios complementarios, incluso aportación del Municipio y demás gastos del expediente, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formu-

lar, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Fresno el Viejo, 24 de noviembre de 1969.—El alcalde (ilegible).

4.435—3.205

FUENSALDAÑA

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 1 al presupuesto municipal ordinario actual, se expone al público, por plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Fuensaldaña, 18 de noviembre de 1969.—El alcalde (ilegible).

4.408—3.206

LAGUNA DE DUERO

Hago saber: Que la recaudación voluntaria del segundo semestre de 1969 de los arbitrios sobre urbana, rústica, bicicletas, tenencia de perros, solares sin vallar, puertas y ventanas que abren a la vía pública, impuesto de circulación de vehículos de motor, tasa de servicio de aguas a domicilio, desagüe de canales y anuncios, tendrá lugar los días 28 y 29 de este mes, en esta Casa Consistorial, y hasta el día 15 de diciembre en la calle Queipo de Llano, número 17-2.º, oficina del recaudador don Anselmo de la Iglesia Somavilla, pasada dicha fecha se podrá pagar con el recargo del 10 por 100, del 21 al 31 de diciembre, y los que no lo hagan en esa fecha incurrirán en el apremio y pago del 20 por 100.

Laguna de Duero, 18 de noviembre de 1969.—El alcalde, Pedro González.

4.409—3.207

NAVA DEL REY

Desiertas las anteriores subastas, se anuncia en cuarta los siguientes aprovechamientos del monte Común y Escobares, de este término, durante el año forestal 1969-70, de conformidad con las normas publicadas por el Distrito Forestal en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 13 de agosto de 1969.

Pastos

Día de la subasta: Uno de diciembre, hora de las doce. Tipo de licitación, 30.000 pesetas.

Piña

Día de la subasta: Uno de diciembre, hora de las trece. Tipo de licitación, 175.000 pesetas.

Las proposiciones pueden presentarse, en este Ayuntamiento, hasta una hora antes de la señalada para la apertura de pliegos.

Nava del Rey, 19 de noviembre de 1969.—El alcalde (ilegible).

4.426—3.208

Saelices de MAYORGA

Rendidas las cuentas municipales de los presupuestos ordinarios, de la Administración del Patrimonio, de valores independientes y auxiliares y de caudales de los años 1959 al 1965, ambos inclusive, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el espacio de quince días y ocho más, a fin de que, durante dicho plazo, puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Saelices de Mayorga, 18 de noviembre de 1969.—El alcalde, N. Marcos.

4.424—3.209

Saelices de MAYORGA

Por don Manuel Gago Martínez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reproducción y ceba de cerdos en dos naves en una finca de su propiedad, sita al Camino del Bántigo, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la fecha de aparición del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Saelices de Mayorga, 18 de noviembre de 1969.—El alcalde, N. Marcos.

4.423—3.210

SIMANCAS

El día primero hábil, a las once horas, una vez transcurridos los veinte días hábiles a partir del siguiente al de su publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de los pliegos para la subasta de 2.958 pinos de entresaca, bajo el tipo de tasación de ciento cuarenta y nueve mil cua-

trocientas setenta y cinco (149.475) pesetas.

Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde esta fecha hasta el día anterior hábil al señalado para la apertura de las mismas, durante las horas hábiles de oficina, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta consignar el 3 por 100 del importe de la tasación, así como declaración de incapacidad e incompatibilidad, que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Simancas, 19 de noviembre de 1969.—El alcalde, Juan Pascual.

4.420—3.211

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 147 de 1969, a instancia de "Caro, S. L.", representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Javier Castaño Morocho, vecino de Medina del Campo, sobre reclamación de cantidades, en el que en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta, en pública subasta por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

1. Una furgoneta, marca D. K. W., matrícula VA-32.925; valorada en 10.000 pesetas.
2. Un televisor, marca Wanguard, de 21 pulgadas; valorado en 3.500 pesetas.
3. Un frigorífico, marca Pingüino, NEW-POL, de tamaño medio; valorado en 2.500 pesetas.
4. Una cocina mixta, eléctrica y para butano, marca Siemens española, de cuatro fuegos; valorada en 1.000 pesetas.
5. Un calentador de agua, marca Balay; valorado en 500 pesetas.
6. Un tresillo, tapizado en color claro canela, de madera y armario bar; valorado en 1.000 pesetas.
7. Un cuarto de estar, compuesto de 6 sillas, mesa redonda y armario vitrina, barnizado en poliéster

color caoba; valorado en 3.000 pesetas.

8. Un armario dormitorio de tres puertas con lunas interiores, barnizado en poliéster color caoba; valorado en 500 pesetas.

Importa la valoración de todos los bienes la cantidad de veintidós mil pesetas, que es el tipo de subasta.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día cinco de diciembre próximo, a las doce de la mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación; para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo de subasta.

Los bienes se encuentran depositados en el demandado don Javier Castaño Morocho, domiciliado en Medina del Campo, calle Menéndez Pelayo, número 3.

Dado en Valladolid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.513—3.212

ANUNCIOS OFICIALES

MEDINA DEL CAMPO

EDICTO

Don Germán Cabrero Gallego, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Medina del Campo.

Hago constar: Que a requerimiento de don Francisco Sanz Macho, abogado y vecino de Valladolid, se encuentra en tramitación, en esta Notaría de mi cargo, la correspondiente acta de notoriedad a fin de acreditar la adquisición, por prescripción, de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Zapardiel por su margen derecha, en un punto situado a unos cien metros, aguas abajo, del Vado del Camino de Romanero, en el término de Villaverde de Medina y su anejo Carrioncillo; que el volumen de agua aprovechada es de cincuenta mil litros hora, siendo utilizada durante ocho horas diarias con preferencia en los meses de mayo a septiembre, inclusive; que el destino del aprovechamiento es el riego de seis hectáreas, veinticinco áreas y veinticuatro centiáreas de tierras al pago de la Corredera "La Culebrina" y al pasar el Vado en el expresado término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario, para que, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante el infrascrito notario, quienes ostenten algún derecho sobre el aprovechamiento para exponerlo y justificarlo o quienes deseen aportar alguna información a los fines expresados.

Dado en Medina del Campo, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El notario, Germán Cabrero.

4.457—3.213

TORDESILLAS

Yo, José Montolio García, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Tordesillas, sustituto legal de la Notaría de Mota del Marqués (vacante).

Hago constar: A los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Ignacio Paniagua Cisneros, mayor de edad, labrador, viudo y vecino de Torrelobatón, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamiento mediante aguas tomadas del río Hornija para riego de la finca siguiente de su propiedad:

Finca rústica, terreno al sitio de la Escoba, Ayuntamiento de Torrelobatón, que linda Norte, de Félix Sandoval; Sur, con cañada de las Vegas de Abajo; Este, con la número 10, del Servicio de Concentración Parcelaria, y Oeste, con las números 6 y 7, de José María Rodríguez y Félix Alonso, respectivamente. Tiene una extensión superficial de una hectárea, una área y cincuenta centiáreas.

Tordesillas, doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—José Montolio García.

4.455—3.214

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL